



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 603/2010 MINISTERIO DE SALUD

Programa docente de la Residencia de Terapia Ocupacional.
Del: 18/03/2010; Boletín Oficial 25/03/2010

VISTO: El Expediente N° 1253285/2009, y
CONSIDERANDO:

Que la [Ordenanza N° 40.997](#), regula el Sistema de Residencia del Equipo de Salud en sus distintas especialidades básicas y posbásicas, de formación del recurso humano en el Nivel de Posgrado;

Que por Decreto N° 585/96 se creó la Residencia de Terapia Ocupacional y por Resolución N° 478/MSGC/03 se convalidó el Programa Docente de la Residencia de Terapia Ocupacional;

Que la Dirección de Capacitación e Investigación propicia la actualización del mencionado programa con el objetivo de optimizar el funcionamiento de la Residencia y adecuar los contenidos a la demanda y necesidades en el área de salud, en concordancia con los criterios establecidos tanto en la Ley de Salud [N° 153](#) como en la Ley de Salud Mental [N° 448](#);

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el nuevo Programa Docente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase el Programa Docente de la Residencia de Terapia Ocupacional, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, pase a la Dirección General Docencia, Investigación y Planeamiento de los Recursos Humanos y a la Dirección de Capacitación e Investigación. Cumplido, archívese.

Lemus

